



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 526-25

Salta, 09 OCT 2025  
EXPEDIENTE N° 6333/25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a Matemática III, de las carreras Contador Público, Plan de Estudio 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024-CS-SES-UNSa -Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 3, del Expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, de autos, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2025, celebrada de manera presencial, el día 30.09.25 resolvió aprobar el Despacho N° 432/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 9 del Expediente de referencia.

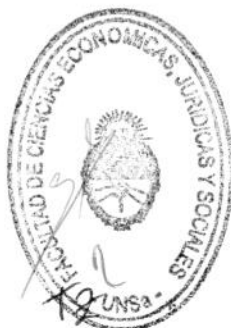
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a Matemática III, de las carreras Contador Público, Plan de Estudio 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

| Condición | Nombres y Apellidos       |
|-----------|---------------------------|
| Titulares | MATULOVICH, Miriam Isabel |
|           | CRESPO, Beatriz del Pilar |
|           | CASADO, Eduardo           |
| Suplentes | CRESPO, Sergio Hernán     |
|           | CARMONA, Abel             |
|           | ABAD, Betina              |



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 526-25

EXPEDIENTE N° 6333/25

///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 15.10.25 al 29.10.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 30.10.25 al 10.11.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 10.11.25, a horas 15:00 en Sede Central -Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 11 y 12.11.25 en carteleras de la Facultad y en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 13 y 14.11.25 hasta horas 15:00.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024-CS- SES-UNSa.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante creada por Res. CS N° 316/25 de Sede Salta.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Matemática, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.